

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002 – 2022-DGEESPP“MCC”M

Moquegua, 10 de Enero del 2022

Vistos:

La Resolución Directoral Regional N° 01410-2021 de fecha 31 de Diciembre del 2021 y con vigencia 01/01/2022 al 31/12/2022 en el puesto encargado de Directora General del EESPP “Mercedes Cabello de Carbonera” de Moquegua, Informe N° 002-2022DG-EESPP”MCC”M/JAADM DEL Área de Administración de fecha 07 de Enero 2022, Acta N° 02-2022 del consejo Asesor, DE LA Oficina de Administración de fecha 05 de enero 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, de la Ley General de Educación N° 28044, la ley N° 30512, Ley de Instituciones y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Público y su reglamentación DS N°010-2017-MINEDU y su modificatoria DS 016-2021-MINEDU y siendo política de nuestra institución, velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Formación Inicial Docente.

Que, mediante D.S N° 011- 2012-ED, y mediante la Ley General de Educación artículos : 51° indica que los institutos, escuelas y otros centros imparten educación superior pueden ser públicos o privados, se rigen por ley específica, la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el artículo 59° dice; es un objetivo de la gestión fortalecer la gestión administrativa de la EESP

Que, mediante DS N°010-2016-MINEDU se aprobó el TUPA del Ministerio de Educación y con ello los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad (Artículo 1); asimismo, en el artículo 4° se deroga el DS N° 016-2004-ED que aprueba el TUPA del Sector y su modificatoria, exceptuándose de dicho acto procedimientos N° 2 y del 5 al 47 precisándose que mantendrán su vigencia hasta que se incorporen los procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales.

Que, mediante la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo 37, es obligación de todas las entidades públicas, elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos(TUPA). En el numeral 5) Los supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación de su monto y forma de pago. El monto de los derechos se expresará con relación a la UIT.

Que, el TUPA del Ministerio de Educación modificados por los DS N° 004-2019-MINEDU, DS N°010-2019-MINEDU, DS N° 011-2019 y Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU, lo cual es necesario considerar en el marco normativo que rigen los procedimientos y cuadro de tasas, como antecedente para la presente Resolución.

Que, mediante DS N° 038-2021-EF, se decretó la aprobación de la UIT para el año 2022, el cual indicó que, el valor de la UIT como índice de referencia en normas tributarias será de S/.4 600,00(Cuatro mil seiscientos y 00/100 soles).

Que, el Reglamento Institucional, el Manual de Procedimientos Institucionales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública” Mercedes Cabello de Carbonera” consignan procedimientos contemplados en el TUPA Institucional.

Que de acuerdo al Acta N° 02-2022-Consejo Asesor de la EESPP”MCC”-M de fecha 05 de Enero del 2022, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “ Mercedes Cabello de Carbonera” de acuerdo a la normativa vigente.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002 – 2022-DGEESPP“MCC”M

De conformidad con las facultades que a la Dirección General le otorga la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo N° 0016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos. La Resolución Directoral Regional N° 01410-2021-Moquegua de fecha 31 de Diciembre del 2021 que encarga el puesto de Director General

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mercedes Cabello de Carbonera” y sus tasas para el periodo fiscal 2022, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2° AUTORIZAR, al área de Administración de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mercedes Cabello de Carbonera”, efectuó los cobros de las tasas por los conceptos señalados en el citado cuadro TUPA 2022; cumpliéndose estrictamente con los procedimientos y pautas técnicas establecidas para tal efecto.

ARTICULO 3° PUBLICAR, en el portal web institucional y Portal de Transparencia, de conformidad con las normas legales del sector actualmente vigentes y en todas las unidades y áreas orgánicas de la institución responsables del cumplimiento y ejecución de la presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"

MGR. DOMINGA CASTRO FARFAN
C.M. 1004414671
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Dirección Regional de Educación

EESPP "Mercedes Cabello de Carbonera"



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"

U.L.I.: 4.600

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	PLAZO DEL TRÁMITE
			EN % UIT	EN S/				
MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO								
01	ACTA DE GRADO <i>Base Legal:</i> - Resolución Directoral N°03592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Título	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)	-	Gratuito	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	04 días
02	ACTA DE TITULACIÓN <i>Base Legal:</i> - Resolución Directoral N°03592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Título	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)	-	Gratuito	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	02 días
03	FICHA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - DOCENTE INFORMANTE	1.- Derecho de pago	0.0722900%	3.33		Área de Tesorería		01 día
04	FICHA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.2409600%	11.08	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	
05	NÓMINA DE EXPEDITO <i>Base Legal:</i> - Resolución Directoral N°03592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Título	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)	-	Gratuito	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	03 días
OTROS PRODUCTOS DE EDUCACIÓN								
06	CARPELA DE TITULACIÓN	1.- Derecho de pago	0.3734900%	17.18		Área de Almacén		01 día
07	PORTAFOLIO	1.- Derecho de pago	0.7228900%	33.25		Área de Almacén		01 día
08	MEDALLA DE GRADUACIÓN	1.- Derecho de pago	0.3855400%	17.73		Área de Almacén		01 día
09	SÍLABO (Por semestre)	1.- Derecho de pago	0.3614500%	16.63	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Unidad Académica	Unidad Académica	03 días
GRADOS Y TÍTULOS								
10	DERECHO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA (Por Habilidad) <i>Base Legal:</i> - Resolución Directoral N°03592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Título - Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)	1.2048200%	55.42	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Unidad Académica	Dirección General, DREBO	03 días



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE EN S/		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE AFIRMA EL TRÁMITE	PLAZO DEL TRÁMITE
			EN % UIT	EN S/				
11	REVISIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	1.- Solicitud dirigida al Director de la ESPP "MCC" (FUT) 2.- Ficha de Evaluación del Trabajo de Investigación del Docente Informante	-	Gratuito	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)			
12	SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Base Legal: - Resolución Directoral N°0592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Título - Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	1.- Solicitud dirigida al Director de la ESPP "MCC" (FUT) 2.- 03 ejemplares del Trabajo de Investigación 3.- Ficha de evaluación del trabajo de Investigación 4.- Constancia de Crédito (original) 5.- Certificado de Estudios de Educación Superior (original) 6.- Constancia de No adeudo (original) 7.- Constancia de Aprobación de Habilidades (copia) 8.- Declaración Jurada para sustentar el Trabajo de Investigación (Virtual) 9.- Derecho de pago 10.- Pago por Derecho de Jurado en el Área de Almacén	3.8554200%	177.35	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Dirección General	04 días	
13	INSCRIPCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Resolución Directoral N°0592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Título - Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior	1.- Solicitud dirigida al Director de la ESPP "MCC" y Solicitud dirigida al Director de la DREMO (FUT) 2.- Partida de Nacimiento Original 3.- Copia de DNI (legalizada) 4.- Certificado de Estudios Educación Secundaria (original y visado por la Ugel de procedencia) 5.- Certificado de Estudios de Educación Superior (original y visado por la DREMO) 6.- Constancia de Aprobación de Habilidades (original) 7.- Acta de Titulación (original) 8.- Nómina de Expedidos (original) 9.- Título Profesional (original y copia autenticada; sin fecha, debidamente firmado y sellado por Dirección General y por el interesado, con fotografía pegada) 10.- Decreto Supremo o Resolución Directoral (que autoriza la carrera o especialidad - copia) 11.- 04 fotografías tamaño pasaporte con uniforme institucional, fondo blanco) 12.- Carpeta Pedagógica y Portafolio 13.- Derecho de pago por Expedición de Título (pago en la DREMO) 14.- Derecho de pago	1.4867500%	77.59	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica Dirección General	03 días	
	DERECHO DE DUPLICADO DE TÍTULO Base Legal: - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de	1.- Solicitud dirigida al Director de la ESPP "MCC" (FUT) 2.- Copia de DNI (legalizado) 3.- Denuncia policial por pérdida o presentación del título de letrado						



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	PLAZO DEL TRÁMITE
			EN % UIT	EN S.				
14	<p>la Carrera Pública de sus Docentes</p> <p>- Resolución Directoral N°0018-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA</p> <p>- Resolución Directoral N°0592-2010-ED - Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Título</p>	<p>4.- Página original del título mayor en circulación de la ciudad donde reside, conteniendo la publicación del aviso de pérdida del título profesional</p> <p>5.- Derecho de pago por calificado (pago en la DREMO)</p> <p>6.- Derecho de pago por duplicado (pago en la DREMO)</p> <p>7.- Derecho de pago</p>	1.9277100%	88,67	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General y Dirección Regional de Educación de Moquegua	15 días
DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN								
15	<p>INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE- PROCESO DE ADMISIÓN</p> <p>Base Legal:</p> <p>- R.D. N°010-2022-DGEEESP "MCC"</p> <p>- R.D. N°011-2022-DGEEESP "MCC"</p> <p>- Reglamento del proceso de admisión de la EESPP "MCC" 2022</p> <p>- Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior</p> <p>- Manual de Procedimientos Institucionales "MPI" 2021 - RD "0018-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA</p>	<p>1.- Certificado de Estudios (originales y visado por la UGEL)</p> <p>2.- Acta o Partida de Nacimiento Original</p> <p>3.- Copia de DNI</p> <p>4.- 02 Fotografía tamaño carnet en fondo blanco</p> <p>5.- Ficha de inscripción</p> <p>6.- Ficha Única de inscripción</p> <p>7.- Derecho de pago</p>	2.3529400%	108,24	Comisión encargada del Proceso de Admisión			01 día
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS								
16	<p>CERTIFICADO DE EGRESADO</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N°30312, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres y Apellidos completos - Número de DNI o carné de extranjería - Denominación del PE - Período de Ejecución - Fecha de Culminación del programa cursado <p>2.- Derecho de pago</p>	0.1734900%	7,98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
17	<p>CERTIFICADO DE ESTUDIOS (Paralelo vía semestral)</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N°30312, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes</p> <p>- Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior</p> <p>- Manual de Procedimientos Institucionales "MPI" 2021 - RD "0018-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA</p> <p>- Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) conteniendo:</p> <p>2.- 03 fotografías tamaño pasaporte (fondo blanco, traje formal)</p> <p>3.- Derecho de pago</p>	0.3469900%	15,96	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
18	<p>CONSTANCIA DE CRÉDITO</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)</p> <p>2.- Derecho de pago</p>	0.2409600%	11,08	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
19	<p>CONSTANCIA DE ESTUDIOS</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)</p> <p>2.- Derecho de pago</p>	0.1734900%	7,98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
20	<p>CONSTANCIA DE MATRÍCULA</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT)</p> <p>2.- Derecho de pago</p>	0.1734900%	7,98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	PLAZO DEL TRÁMITE
			EN % UIT	EN S/				
21	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.0241000%	1.11	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
22	CONSTANCIA DE RECORD ACADÉMICO	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago		0.00	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
23	CONSTANCIA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	2.- Derecho de pago	0.2409600%	11.08	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
24	CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1734900%	7.98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
25	CONSTANCIA DE TITULACIÓN	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1734900%	7.98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
26	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1734900%	7.98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
27	CONSTANCIA DE VACANTE	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1734900%	7.98	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
28	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE HABILIDADES PARA SUFICIENCIA ACADÉMICA PARA TITULACIÓN (Por habilitación: Computación e Informática, Habilidades Comunicativas, Habilidades Matemáticas e Inglés o Lengua Nativa) Base Legal: - Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1204800%	5.54	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
29	CERTIFICADO DE TRABAJO	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.3614500%	16.63	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Unidad Administrativa	Dirección General	07 días
30	CERTIFICADO DE TALLER DE CAPACITACIÓN	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.1204800%	5.54	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
31	DIPLOMA DE EGRESADO	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago	0.3614500%	16.63	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	07 días
32	DUPLICADO DE BOLETA DE NOTAS	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Derecho de pago		0.00	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
MATRÍCULAS								
33	MATRÍCULA SEMESTRAL Base Legal: - Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Ley N°3012, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	1.- Ficha de matrícula 2.- Constancia de no adeudo III al X ciclo/semestre) 3.- Derecho de pago	3.8554200%	177.35	Secretaría Académica	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día




ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	PLAZO DEL TRÁMITE
			EN % IUT	EN S.				
	- Manual de Procedimientos Institucionales "MP" 2021 - RD "0018-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA							
34	MATRÍCULA SEMESTRAL EXTEMPORÁNEA (Incremento del 20% sobre el costo de la matrícula semestral) S/ 35,47	1.- Ficha de Matrícula 2.- Derecho de pago	-	212,82	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
35	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR PRIMER PUESTO (Descuento del 50% sobre el costo de matrícula) Base Legal: - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA	1.- Ficha de Matrícula 2.- Derecho de pago	-	88,67	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
36	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR EN EXTREMA POBREZA O SALUD (Descuento del 75% sobre el costo de matrícula) S/ 133,01 Base Legal: - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- Ficha de matrícula 3.- Documento que acredite situación socioeconómica emitida por el SISFOH 4.- Tener buen rendimiento académico 3.- Derecho de pago	-	44,34	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
37	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR HERMANOS (Descuento del 50% sobre el costo de matrícula) Base Legal: - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEEESP "MCC"-MOQUEGUA	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- Copia del comprobante de pago del estudiante que hizo pago de la matrícula completa 2.- Ficha de matrícula 3.- Derecho de pago	-	88,67	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
38	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR FAMILIAR DE PRIMER GRADO (Descuento del 50% sobre el costo de matrícula)	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- Ficha de matrícula 3.- Derecho de pago	-	8,31	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
39	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR SER SERVIDOR DE LA EESPP "MCC" (Descuento del 50% sobre el costo de matrícula)	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- Ficha de matrícula 3.- Derecho de pago	-	88,67	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día
40	BECA DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR SER DEPORTISTA CALIFICADO (Descuento del 50% sobre el costo de matrícula)	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESPP "MCC" (FUT) 2.- 3.- Ficha de matrícula 4.- Derecho de pago	-	35,47	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Secretaría Académica	01 día



ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	PLAZO DEL TRAMITE
			EN % UIT	EN S/				
46	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA Base Legal: - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA - Manual de Procedimientos Institucionales "MPI" 2021 - RD "0018-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA	8.- Plan de estudios aprobados 9.- Derecho de pago 1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Certificado de Estudios que acredite la aprobación de asignatura a convalidar 3.- Silabo visado por la Institución de origen 4.- Derecho de pago	0.7469900%	34.36	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Unidad Académica, Secretaría Académica y Comisión de Convalidación	Dirección General	03 días
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN								
47	DERECHO DE FIANTEO (Por documento)	1.- Derecho de pago	0.0481900%	2.22				
48	DECLARACIÓN JURADA PARA SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (modalidad virtual)	1.- Derecho de pago		1.00		Área de Tesorería		01 día
SERVICIOS ACADÉMICOS								
49	SUBSANACIÓN DE ASIGNATURA (Por crédito) Base Legal: - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA - Manual de Procedimientos Institucionales "MPI" 2021 - RD "0018-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 3.- Derecho de pago por crédito	2.1666700%	99.76	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Unidad Académica, Secretaría Académica, Docente encargado de subsanación	Dirección General	01 día
50	LICENCIA DE ESTUDIOS Base Legal: - Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Reglamento Institucional "RI" 2021 - RD N°0017-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA - Manual de Procedimientos Institucionales "MPI" 2021 - RD "0018-2021-DGEESSP "MCC"-MOQUEGUA	1.- Solicitud dirigida al Director de la EESSP "MCC" (FUT) 2.- Constancia de no adeudo	-	Gratuito	Secretaría de Dirección (Mesa de Partes)	Secretaría Académica	Dirección General	05 días



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"MERCEDÉS CABELLO DE CUYUBENTÉN"

MGR. DOMINGA CASTRO FARFAN
 C. M. 1004414671
 RPT-TORA-GF-NERA/1